



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SEDECULTA

SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES

RAÍZ MEXICO

GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

YUCATÁN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura, a través del Festival Internacional Cervantino y Giras Artísticas; como parte del programa Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura; en colaboración con el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes, invitan a la comunidad artística en Yucatán a participar en la presente

CONVOCATORIA RAÍZ MÉXICO: GIRAS ARTÍSTICAS YUCATÁN 2021

● PRESENTACIÓN

Raíz México: Giras Artísticas es una propuesta que lanza la Secretaría de Cultura en colaboración con los Estados de la República Mexicana con el objetivo de apoyar a la comunidad artística y ofrecer al público de distintas comunidades una oferta cultural de la región.

A través de las convocatorias "Raíz México: Giras artísticas", en cada Estado se seleccionarán 20 propuestas que cumplan con los criterios establecidos para formar parte de la programación de actividades en al menos cinco municipios que coincidan con los semilleros creativos en su Estado. En Yucatán la programación de giras artísticas se realizará en los municipios de Celestún, Hunucmá (Sisal), Mérida, Oxkutzcab y Tekax.

Las actividades se realizarán conforme a los semáforos epidemiológicos de cada entidad y municipios, siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

Al finalizar las giras se montará una exhibición fotográfica y se elaborará una memoria audiovisual que será reproducida en el Complejo Cultural "Los Pinos".

● OBJETIVOS

Invitar a creadoras, creadores, colectivos, colectivos y artistas profesionales mayores de 18 años a participar en "Raíz México: Giras Artísticas", que se llevarán a cabo en los meses de julio y agosto del año 2021.

Llevar a cabo Giras Artísticas dentro de cada Estado con la finalidad de distribuir la riqueza cultural en los municipios, respetando las medidas indicadas por los semáforos de riesgo epidemiológico de cada entidad para evitar la propagación del COVID-19.

Incentivar a la comunidad y garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

● DISCIPLINAS PARTICIPANTES

Literatura, Danza, Teatro, Artes Circenses, Interdisciplina Escénica y Música.

● MONTOS

Las personas seleccionadas recibirán por parte de la Secretaría de Cultura Federal el pago correspondiente en una sola exhibición de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) netos por una presentación, para solistas, grupos o colectivos con hasta 5 integrantes. Se seleccionarán 20 propuestas para conformar la cartelera de las giras artísticas correspondientes a Yucatán.

● FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- A. Individual. Cuando la propuesta depende únicamente de la persona titular que la presenta.
- B. Grupos constituidos de hasta 5 integrantes. Cuando la propuesta es presentada por una organización legalmente constituida, a través de su representante o apoderado legal.
- C. Grupos no constituidos y/o equipos de trabajo de hasta 5 integrantes. Cuando la propuesta es presentada por un colectivo, grupo artístico o equipo de trabajo que no se encuentre legalmente constituido, a través de una persona que acredite contar con un contrato de representación artística celebrado con todos los integrantes de la agrupación, ver Anexo D.

● FORMATOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta artística con la temática “Cultura y Naturaleza” de acuerdo a los siguientes formatos de participación:

- Presentaciones de danza.
- Presentaciones de música en todos sus géneros.
- Presentaciones de teatro.
- Presentaciones de títeres.
- Presentaciones de arte circense.
- Cuentacuentos o narradores orales.
- Lecturas dramatizadas.
- Declamaciones de poesía.
- Presentaciones para público infantil.
- Presentaciones escénicas grupos indígenas.
- Presentaciones de grupos de música indígena: rap, hip-hop, entre otros.

La propuesta deberá considerar una duración mínima de 25 minutos y máxima de 45 minutos y deberá ser apta para todo público. En el caso del formato “Declamación de poesía” deberá ajustarse al tiempo mínimo y máximo establecido. Las características en el diseño, iluminación, audio y en general sus requerimientos técnicos, deberán ser sencillos y adaptables a espacios abiertos (parques, explanadas u otros); sus elementos escenográficos, utilitarios y de vestuario, ligeros y de fácil transportación.

● BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Ser de nacionalidad mexicana o tener la calidad de residente permanente en México, residente en el estado de Yucatán y tener mínimo 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Las personas extranjeras deberán acreditar su condición de residente permanente, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
2. Contar con al menos dos años comprobables de trayectoria en el sector cultural.
3. Contar con registro previo en la plataforma Telar de la Secretaría de Cultura. <https://telar.cultura.gob.mx> Para cualquier duda referente al registro favor de escribir a telar@cultura.gob.mx.
4. Estar inscritos en el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen fiscal de personas físicas o morales con actividades empresariales y profesionales.
5. Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.
6. Disponibilidad durante los meses de julio y agosto de 2021 para presentarse en los municipios de Mérida, Tekax, Oxkutzcab, Celestún y/o Hunucmá (Sisal), según le sea asignado; considerando que las salidas a municipios del interior del estado se realizarán desde el municipio de Mérida.

7. Cumplir con el programa de retribución social vigente a 2021, disponible para su consulta en la página web de la Sedeculta.
8. Contar con carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas en 2018, 2019 y 2020 por la Sedeculta.
9. En el supuesto de ser seleccionada su propuesta artística, la persona interesada deberá presentar adicionalmente la documentación que pudiera ser requerida por la Secretaría de la Cultura y las Artes y/o por la Secretaría de Cultura federal para la realización de los trámites que resulten aplicables, de conformidad con sus políticas y procesos internos.

● REQUISITOS

Integrar una carpeta artística digital en Google Drive que contenga:

- A. PDF 1. Generales o personales: Identifican a la persona titular del grupo o solista aspirante.
- B. PDF 2. Del proyecto: Describen la propuesta.
- C. PDF 3. Probatorios: Acreditan la experiencia declarada en la semblanza del grupo o solista.
- D. PDF 4. Anexos: Documentos sobre derechos de autor y materiales que ilustran las habilidades del grupo o solista.

● PDF1 DOCUMENTOS GENERALES

1. Identificación oficial vigente con fotografía del representante del grupo, colectivo o solista como persona física y para los grupos legalmente constituidos. INE ambas caras o cédula profesional o página de datos del pasaporte. En el caso de las personas extranjeras, además deberá incluir el documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de residente permanente en México.
2. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) legible del artista o representante del grupo o colectivo. La cédula completa deberá ser visible. No se aceptarán archivos que contengan transcripción de la CURP.
3. Copia legible del acta de nacimiento del solista o representante legal del grupo o colectivos.
4. Constancia de Situación Fiscal (RFC) 2021 del solista o representante legal del grupo o colectivos.
5. Comprobante de residencia. Sobre el principio de buena fe, el domicilio que aparezca en la identificación oficial será suficiente para acreditar la residencia de las personas participantes. En caso de que esta señale una residencia fuera del estado, deberán manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad, el tiempo que tienen viviendo en Yucatán y los proyectos en los que han participado; apercibidos de ser excluidos de la muestra en caso de falsedad, independientemente de las penas legales que sean aplicables.
6. Currículum actualizado y pormenorizado del solista o representante legal del grupo o colectivos.
7. Semblanza a renglón seguido, con una extensión máxima de 300 palabras que incluya los siguientes datos:

INDIVIDUAL	GRUPAL
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de la persona que postula y fecha de nacimiento. • Lugar de residencia. • Datos de contacto. • Estudios más recientes (si fuera el caso). • Experiencia artística relevante o influencias en su quehacer artístico. • Obra artística relevante. • Actividades artísticas. • Incluir premios o distinciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de la agrupación o colectivo. • Lugar de residencia. • Datos de contacto. • Principales presentaciones locales, nacionales o internacionales en su caso. • Obra artística relevante. • Actividades artísticas. • Incluir premios o distinciones.

● PDF2 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Obligatorio para todas las categorías de participación.

1. Nombre del proyecto.
2. Disciplina, forma y formato de participación.
3. Sinopsis de la obra artística.
4. Duración de la propuesta.
5. Número de integrantes.
6. Datos de contacto del solista o representante.
7. Público al que está dirigido.
8. Ficha técnica (deberán considerar elementos básicos)
9. Liga web de videos en Vimeo o Youtube de la obra a postular que muestren como mínimo tres (3) minutos y máximo cinco (5) minutos de la puesta en escena a postular. Favor de asegurarse de que el link esté activo y de proporcionarnos una contraseña en caso de que el vídeo sea privado.
10. Mínimo tres (3) fotografías que muestren al grupo o solista (1280x960 pixeles, con una resolución mínima de 300 dpi).

● PDF 3 DOCUMENTOS PROBATORIOS

Solistas, grupos artísticos y/o equipos de trabajo

- Carta de titularidad: Documentos donde se acredite al titular del grupo o solista ante la Secretaría de Cultura para efectos de esta convocatoria. Deberá incluir firma de conformidad de los integrantes del grupo o colectivo ver ANEXO D.

Grupos legalmente constituidos

- La escritura pública donde conste el Acta Constitutiva y en su caso modificaciones; así como de la escritura pública donde consten las facultades del representante legal de dicha persona moral para actuar en su nombre y representación (poder para actos de administración).

Es importante que el acta constitutiva o última protocolización incluya lo siguiente: Que tienen por objeto social realizar las actividades consideradas (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, etc.)

Comprobantes

- De 3 a 5 comprobantes como: constancias de cursos, talleres, diplomados o seminarios cursados o impartidos, títulos, programas de mano, fotografías de presentaciones, constancias laborales, diplomas, certificados, invitaciones o carteles, notas de prensa en las que se mencione al grupo o solista o cualquier otro que respalde la experiencia declarada en la semblanza. Es necesario resaltar nombre y fecha en cada documento.

● PDF 4 ANEXOS

1. Carta donde se manifieste disponibilidad para participar en las actividades de las giras artísticas en los meses de julio y agosto de 2021.
2. Carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas en 2018, 2019 y 2020 por la Sedeculta.
3. Derechos de autor. Todos los proyectos que utilicen elementos autorales propios, de terceros o que sean del dominio público, deberán incluir cartas firmadas comprobantes o documentos que firmen alguna de las siguientes opciones:
 - Que el aspirante cuenta con la autorización, licencia o derechos de ejecución, representación y explotación de la obra dramática, coreográfica, musical, traducción o adaptación.
 - Que la persona del espectáculo sea la creadora o quien detenta los derechos de autor.
 - Que el espectáculo presentado por el aspirante no implica derechos de autor de terceros y que asume cualquier responsabilidad al respecto.

IMPORTANTE: La persona titular o representante deberá enviar la liga correspondiente a su carpeta digital al correo: artes.escenicas@yucatan.gob.mx.

La Coordinación del Departamento de Artes Escénicas de la Sedeculta, enviará a las personas postulantes, acuse y entrega de folio de participación. En caso de recibir documentación incompleta se notificará al postulante para solventar antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. La fecha y hora límite para recibir postulaciones es el 31 de mayo de 2021 a las 15:00 hrs. La hora de envío de los correos recibidos se considerará como el matasellos para calificar como recibida la información.

Las y los interesados en participar en la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita al teléfono 999 9423800 ext. 54037 para ser asistidos.

● CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Calidad de la propuesta.
- Trayectoria del postulante.
- Facilidad para su movilidad y montaje.
- Viabilidad sobre los recursos técnicos para la presentación.

● PROCESOS DE SELECCIÓN

Todas las carpetas digitales pasarán por una fase administrativa para verificar el cumplimiento en su totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La Sedeculta establecerá un Comité Evaluador responsable de dictaminar a los beneficiarios. Las decisiones tomadas por el Comité Evaluador serán inapelables y se harán constar en un acta que será publicada junto con los resultados de la convocatoria en la página web de la Sedeculta. La omisión o falsedad de la documentación conlleva la descalificación automática del proceso de selección. Las situaciones no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por el Comité Evaluador y la Sedeculta de acuerdo al criterio institucional basado en las políticas culturales vigentes en el Estado.

● RESTRICCIONES

1. La persona titular o representante legal del proyecto no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria o postular a la misma si actualmente es beneficiario de otra convocatoria estatal o no haya concluido satisfactoriamente con sus compromisos adquiridos en convenios anteriores.
2. Serán descalificadas las propuestas que no entreguen la documentación establecida en las presentes bases.
3. En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.
4. No podrán participar las personas trabajadoras al servicio del estado de cualquier nivel de gobierno, independiente de su modalidad de contratación.

● PARTICULARIDADES

Podrán participar los artistas o compañías artísticas que actualmente se encuentren recibiendo algún estímulo, apoyo o beca de los programas vigentes que opera el Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (antes Fonca) siempre y cuando no se trate del mismo proyecto del que reciben el apoyo actualmente.

● CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENTACIONES SEGÚN LOS SEMÁFOROS EPIDEMIOLÓGICOS

Las actividades a programar para las giras artísticas deberán responder al semáforo epidemiológico del municipio sede vigente a la fecha asignada para cada presentación.

1. Semáforo Rojo. Grabación de las presentaciones y transmisión en las plataformas digitales de la Sedeculta y/o mediante proyecciones en edificios emblemáticos o unidades habitacionales dentro de los municipios. Consultar ANEXO A con las características de material videográfico para transmisión en distintas plataformas.
2. Semáforo Naranja: Presentaciones en espacios abiertos específicos contemplando hasta un 30% de aforo.
3. Semáforo Amarillo: Presentaciones en espacios abiertos específicos contemplando hasta un 50% de aforo.
4. Semáforo Verde: Presentaciones en espacios abiertos específicos contemplando hasta un 100% de aforo.

● COMPROMISOS

Las personas beneficiarias se comprometen a realizar una presentación, en la fecha y espacio asignados, con base en el calendario que establezca la Sedeculta, de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, en cumplimiento con las metas institucionales y objetivos de las giras artísticas. Aquellas personas que radiquen en municipios del interior del estado deberán considerar que las salidas se realizarán desde el municipio de Mérida.

La Secretaría de Cultura será la responsable de:

- Realizar el pago a los solistas, grupos y/o equipos de trabajo seleccionados, honorarios de los fotógrafos y camarógrafos que realicen el levantamiento de imágenes, así como de la edición de la memoria y el montaje de la exposición fotográfica.

- Montar la exposición fotográfica y realizar la edición de la memoria al finalizar las giras artísticas.
- Realizar el seguimiento de cada circuito.

La Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán en coordinación con las direcciones e institutos de cultura municipales será la responsable de:

- Otorgar apoyo logístico y operativo para la realización de las giras artísticas incluyendo transporte (del municipio de Mérida al lugar de presentación) y requerimientos técnicos básicos de las actividades seleccionadas.
- Gestionar el espacio y condiciones adecuadas para la realización de las actividades de las giras artísticas, respetando los protocolos de salud vigentes.

● RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS APOYOS

- Los resultados y Acta correspondientes a la presente convocatoria, podrán consultarse en el sitio web de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán cultura.yucatan.gob.mx a partir del 6 de julio de 2021. Es responsabilidad de los postulantes consultarlos a partir de la fecha de publicación.
- Para la tramitación y pago correspondiente a la participación en las giras artísticas de Yucatán, el titular del proyecto deberá entregar en tiempo y forma, toda la documentación administrativa que solicite la Secretaría de Cultura Federal a través de su enlace estatal, incluyendo: Carta autorización de uso de imagen debidamente firmada en original donde se autorice la reproducción total o parcial del material visual sin fines de lucro ANEXO B y Carta debidamente firmada en original donde conceda permisos de grabación y fotografía a nombre de la Secretaría de la Cultura durante las presentaciones artísticas durante el tiempo que la Secretaría de Cultura Federal considere necesario hasta por 5 años. ANEXO C.
- Las fechas para realizar los depósitos correspondientes al pago serán determinados por la Secretaría de Cultura Federal y estarán sujetos a la entrega en tiempo y forma de la documentación.
- Al concluir las giras artísticas en Yucatán, y una vez realizada la retribución social correspondiente, los titulares de cada proyecto deberán entregar un informe final siguiendo el formato que establecerá la Sedeculta, el cual, al ser aprobado les permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.

● ATENCIÓN CIUDADANA

Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán
Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural
Departamento de Artes Escénicas
Horario de atención en días hábiles: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.
Teléfono 9999-423800 extensión 54029
Correo electrónico: artes.escenicas@yucatan.gob.mx
Página web: cultura.yucatan.gob.mx

● TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y el Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico: <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

● FECHAS DESTACADAS

PROCEDIMIENTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria.	3 de mayo de 2021.
Periodo de registro y envío de documentos.	3 de mayo al 31 de mayo de 2021.
Proceso de selección.	14 al 30 de junio de 2021.
Publicación de resultados de selección.	6 de julio de 2021.
Presentación en giras artísticas.	17 de julio al 14 de agosto de 2021.

La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltas entre la Secretaría de Cultura y la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán.

La convocatoria RAÍZ MÉXICO: GIRAS ARTÍSTICAS YUCATÁN 2021 está disponible para su consulta en los sitios web: contigoenladistancia.cultura.gob.mx/lista/seccion/convocatorias y en cultura.yucatan.gob.mx así como también en las redes sociales de la Sedeculta:

 [Sedeculta](#)
 [SedecultaYuc](#)
 [Sedeculta](#)

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Anexo A

Características de material videográfico para transmisión circuito Raíz México

Entregar un (1) VIDEO con las características que se mencionan a continuación:

- Tiempo requerido: 25 min.
- El método de transmisión: será a través de un Falso vivo, en el que la Secretaría de Cultura se encargará de hacer llegar a las plataformas y a los medios participantes.

Línea técnica:

Video:

- Grabación profesional con cámara de video en formato horizontal.
- Excelente resolución. HD o FULL HD 1920 X 1080px.
- Códec H.264.
- 30 FPS (cuadros por segundo).
- Formato del video en .MOV.
- Sin plecas ni logos y/o marcas.
- Video totalmente switchado y con corrección de color.

Audio

- Es importante NO proveer el audio directo de la(s) cámara(s).
- Grabación del audio nítido y claro del espectáculo desde la consola de dónde sale el audio ecualizado, a una sola mezcla, en estéreo.
- Se recomienda buscar espacios con buena acústica.
- Formato .wav.
- 48,000 HZ, 16 Beats.
- Evitar los audios ambientales.

Iluminación

- Todos estos espacios deberán de contar con buena iluminación.
- Además de la iluminación diseñada para el espectáculo, se deberá contemplar iluminación especializada para televisión y video.
- evitando hacer contraluz (a menos que el espectáculo lo requiera).

Recomendaciones generales:

- Al empezar a grabar, esperar 10 segundos para comenzar la grabación y tener un margen en edición.
- Al terminar de grabar el contenido, esperar 10 segundos para cortar la grabación.
- Si tiene duda con su "set", puede enviar una prueba fotográfica o audiovisual tres días antes de realizar la grabación.

Contemplar que dentro de la entrega de este material se les pedirá incluir:

- 1) Envío de ORDEN DEL PROGRAMA a interpretar (Nombre de la pieza, número, duración y autor) de acuerdo al video enviado con los respectivos CRÉDITOS del concierto a presentar.
- 2) No utilizar plecas, logos ni anuncios en los videos.

MUY IMPORTANTE: Los artistas seleccionados deberán garantizar que sus contenidos cuentan con los permisos correspondientes y que éstos no serán bloqueados por las principales redes sociales públicas en términos de derechos sobre imágenes y música, principalmente.

ANEXO B
Carta de autorización uso de imagen

Fecha
Asunto: Autorización de uso de imagen

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

Por medio de la presente y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, hago de su conocimiento que el (la) suscrito(a), _____, autoriza a la Secretaría de Cultura Federal para usar fotografías que incluyan mi imagen, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción de "Raíz México: Giras Artísticas Yucatán 2021" y que se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo.

Asimismo, en este acto otorgo a la Secretaría de Cultura Federal mi autorización voluntaria para grabar y fijar la imagen en el Complejo Cultural Los Pinos así como en plataformas digitales, por lo tanto la Secretaría de Cultura Federal será libre de, utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados; esto de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Autorizo que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que la Secretaría de Cultura Federal considere adecuado; no obstante, dicha autorización podrá ser revocada mediante escrito dirigido a la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura Federal, al correo circuitosculturales@cultura.gob.mx.

Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del contenido de la presente autorización, acuerdo en sujetarme a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos y asimismo, para la resolución de cualquier controversia respecto de la misma, acepto irrevocablemente en someterme a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción aplicable por virtud de mi domicilio presente y/o futuro.

Firman de conformidad,

Firma _____
Nombre completo: _____
Propietario/Poseedor y/o Titular de derechos

TESTIGO X

ANEXO C
Derechos de transmisión

SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FESTIVALES CULTURALES

La Secretaría de Cultura Federal es la única instancia autorizada para promover, difundir y transmitir su participación durante "Raíz México: Giras Artísticas Yucatán 2021", por tanto, no se hace responsable de los acuerdos sostenidos con otras personas, empresas o instituciones de los cuales no tenga conocimiento y autorización.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- La Secretaría de Cultura Federal coordina junto con la SEDECULTA de Yucatán la transmisión "Raíz México: Giras Artísticas" y promoverá sus actividades de forma completamente gratuita a través de los medios digitales de comunicación, Internet, redes sociales y otros conocidos o por conocerse.

2.- Debido a que se trata de una actividad de difusión de la cultura sin fines de lucro, los artistas participantes por la ejecución pública de sus respectivas aportaciones a la obra audiovisual que conforma "Raíz México: Giras Artísticas Yucatán 2021", renuncian al pago de derechos y/o regalías presentes y futuras, por la naturaleza del evento.

INFORMACIÓN DEL ARTISTA

Nombre del artista o grupo artístico:

AUTORIZACIÓN

Autorizo a la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para que pueda fijar mi participación en "Raíz México: Giras Artísticas Yucatán 2021" sobre una base material y trasmitirla de manera íntegra en vivo y/o diferida en forma indefinida por cualquier medio audiovisual ya sea digital de comunicación, Internet, redes sociales y otros conocidos o por conocerse; lo anterior sin fines de lucro ni directo, ni indirecto, como una forma de difusión de los eventos culturales que desarrolla, acordándose que estas transmisiones no generarán pago y que cualquier uso diverso del señalado, deberá ser objeto de un acuerdo mediante la suscripción del Contrato respectivo

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el proyecto presentado es original, inédito y propio, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de derechos que se está haciendo, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

Queda expresamente establecido que el artista asumirá las obligaciones que se deriven del uso de las obras intelectuales que interprete o ejecute en "Raíz México: Giras Artísticas Yucatán 2021", asimismo tendrá el compromiso de responder directamente frente a terceros, en caso de que se presente algún reclamo derivado de dicho uso y/o de los derechos que se le conceden a la Secretaría de Cultura Federal conforme al párrafo que antecede, por lo que se obliga a sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad y a resarcirla de los daños y perjuicios que por tales motivos le lleguen a ocasionar.

Nombre del representante
(Ciudad) a __ de _____ de 2021

Si requiere más información, favor de contactarnos a través del mail circuitosculturales@cultura.gob.mx

ANEXO D

Designación de Representación Artística.

SECRETARÍA DE CULTURA
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

«El_la_o_los» denominado “Nombre del grupo” cuyos nombres y firmas se insertan en el cuerpo del presente documento, por medio del presente designamos a Nombre del Representante (especificar si es o no integrante del grupo) como nuestro (a) representante artístico (a) en la República Mexicana y por tanto de manera exclusiva puede efectuar y llevar a cabo a nuestro nombre y representación en cualquier procedimiento artístico, cultural, o administrativo, los trámites y gestiones necesarios para la contratación de nuestros servicios profesionales artísticos, otorgamiento de permisos en materia de derechos de autor y hasta el cobro derivado de los servicios relacionados con las presentaciones que realicemos en el marco de “Raíz México:Giras Artísticas”.

Asimismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que no existe otro grupo que cuente con la misma técnica, preparación, interpretación y la experiencia para mostrar presentaciones de la misma calidad y trascendencia artística que se ejecutan en el espectáculo XXXXX; y que Nombre del Representante, es el (la) único (a) oferente en el mercado de nuestros servicios profesionales artísticos, contando con amplias facultades para ofertarlos. En virtud de lo anterior deslindamos de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura respecto de las siguientes presentaciones que la misma llegue a contratar:

Presentación(es)

Fecha	Foro	Ciudad

Otorgante(s)

Nombre	Firma

Acepta la designación otorgada por quien«quienes» suscribe«suscriben» en los términos y condiciones planteados en el presente documento.

Nombre	Firma
Nombre del Representante	

Si requiere más información, favor de contactarnos a través del mail circuitosculturales@cultura.gob.mx



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Participantes en Festivales, Certámenes y Apoyos

Secretaría de la Cultura y las Artes, con domicilio en la calle 18, número 204 por 23 y 25 de la Colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, la cual tiene por objeto, proponer las políticas y proyectos relativos a la difusión de la cultura y la conservación e incremento del patrimonio artístico; preservar el patrimonio cultural del Estado, en sus diversas manifestaciones; promover la participación y vinculación de los sectores público, social y privado en esta actividad; coordinar y en su caso diseñar y ejecutar programas que propicien y motiven la participación de la comunidad en la planeación y organización de los programas culturales; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar los trámites de registro de los participantes en las convocatorias, selección, establecer contacto para la planeación y programación de actividades, contratación y pago de los apoyos o premios que, en su caso, se otorguen o servicios que, en su caso, se adjudiquen, así como para generar informes estadísticos.

Transferencia de datos personales

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán para efectos de realizar los trámites administrativos correspondientes al pago de los apoyos, premios o servicios.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico solicitudes.sedeculta@yucatan.gob.mx

Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet: www.cultura.yucatan.gob.mx



SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE YUCATÁN PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

El Programa de Retribución Social de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (Sedeculta), se enfoca en impulsar acciones con un impacto favorable en la sociedad mediante el arte y la cultura. Con el propósito de fortalecer los vínculos entre las y los diferentes agentes culturales, así como la sociedad en general, para compartir conocimiento y experiencias, las y los beneficiarios de programas, proyectos y convocatorias de la Sedeculta participarán facilitando actividades gratuitas, en formato presencial y/o digital, que respondan a las necesidades del sector de acuerdo al contexto en el que se desarrollen.

El Programa de Retribución Social de la Sedeculta responde a los siguientes objetivos:

- Visibilizar la producción artística y cultural generada a través de programas, proyectos y convocatorias de la Sedeculta promoviendo la descentralización.
- Establecer alianzas culturales con diversas instituciones relacionadas con los sectores cultural, empresarial y educativo para el desarrollo de actividades artísticas con un impacto social positivo y eficiente.
- Promover colaboraciones transversales entre las y los beneficiarios.
- Fortalecer la profesionalización del sector cultural.
- Favorecer la formación de nuevos públicos.
- Contribuir a la difusión de la oferta cultural y artística del Estado.

TIPOS DE ACTIVIDADES PARA RETRIBUCIÓN

Las y los beneficiarios de programas, proyectos y convocatorias de la Sedeculta, que hayan recibido un apoyo económico y/o en especie a través de la institución, deberán realizar una actividad de retribución social que se ajuste a alguna de las siguientes modalidades:

- **Asesorías y/o tutorías.** Procesos de orientación y acompañamiento durante el desarrollo de proyectos o de otros procesos en los que una institución, instancia o grupo refieran formalmente la necesidad de una asesoría o tutoría.
- **Conferencias.** Exposiciones que tengan como objetivo la difusión de algún tema en particular.
- **Cursos y talleres.** Actividades destinadas a implementar y generar conocimientos de forma práctica. No es forzoso que estén avalados por una institución, instancia o grupo, pero sí deben generarse evidencias de los resultados obtenidos.
- **Jurados.** Comisión técnica o artística de personas expertas que determinan, con base en lineamientos preestablecidos, la susceptibilidad de apoyo o incorporación de proyectos.
- **Presentaciones artísticas.** Presentaciones de música, danza, teatro, lecturas, intervenciones artísticas, performance, instalaciones artísticas, presentaciones de libros, entre otras. Las presentaciones podrán realizarse en espacios convencionalmente utilizados para actividades artísticas (teatros, auditorios, foros, etc.) o en espacios alternativos (plazas públicas, calles, oficinas, hospitales, casas hogar, escuelas, fundaciones etc.)
- **Donación de obra para bibliotecas.** Donación de libros o discos con material de audio o video, dicho material será entregado a la Sedeculta para su distribución a bibliotecas u otros recintos que pudieran ser de provecho.

Importante: La actividad será propuesta por la persona beneficiaria, pero deberá contar con la aprobación de la Sedeculta. La Sedeculta podrá solicitar actividades específicas a las y los beneficiarios si el contexto y las necesidades del sector lo requieren.

REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Al finalizar la actividad de retribución social, la persona beneficiaria deberá entregar un informe de acuerdo al formato anexo a este documento. Deberá también, enviar fotografías, videos y/o evidencias gráficas de la actividad, al correo electrónico que le proporcionará en su momento, la Sedeculta.



**SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE YUCATÁN
PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL**

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA:

NOMBRE DEL PROYECTO:

**NOMBRE DE LA PERSONA
TITULAR:**

DISCIPLINA Y CATEGORÍA:

FECHA DE REALIZACIÓN:

I. ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL REALIZADAS

(incluir descripción breve y enviar en adjunto evidencias fotográficas)

II. MUNICIPIO DONDE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD:

III. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS

DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES
NIÑOS DE 0 A 12 AÑOS		
ADOLESCENTES 12 A 17 AÑOS		
JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS		
ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS		
ADULTOS MAYORES +60		
TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA		



IV. INDICAR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE FUERON UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN

V. INCLUIR BREVE DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS.

FIRMA DEL BENEFICIARIO (A)



**SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE YUCATÁN
PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL**

CARTA COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

El Programa de Retribución Social de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (Sedeculta), se enfoca en impulsar acciones con un impacto favorable en la sociedad mediante el arte y la cultura. Con el propósito de fortalecer los vínculos entre las y los diferentes agentes culturales, así como la sociedad en general, para compartir conocimiento y experiencias, las y los beneficiarios de programas, proyectos y convocatorias de la Sedeculta participarán facilitando actividades gratuitas, en formato presencial y/o digital, que respondan a las necesidades del sector de acuerdo al contexto en el que se desarrollen.

1. Datos del Beneficiario (a)

Nombre completo:

Nombre artístico:

Número de celular:

Correo(s) electrónico (s):

2. Datos de la beca, estímulo o apoyo económico obtenido

Programa, proyecto y/o convocatoria:

Emisión:

Disciplina:

Especialidad:

Otros (describir):

3. Aceptación de compromisos:

- a. Me comprometo a cumplir con una actividad de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Retribución Social de la Sedeculta.
- b. Me comprometo a presentar la propuesta de la(s) actividad(es) que realizaré en el marco de dicho programa, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma de mi convenio.

Fecha:

Firma del beneficiario (a):

**RAÍZ
MÉXICO**
GIRAS ARTÍSTICAS
CONVOCATORIA 2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA